

conchudo en boznador el Repartim^{to} de 173 y may
 xxi p.^o pago a las deudas de las Juntas Provinciales
 y Gefer polirico, y resultan de dho repartim^{to}
 repartido de may la cantidad de mil y nueve
 cientos x. se citen de nuevo a los repartidos
 q. lo han verificado, quien procederan a la
 rebaja de una ultima cantidad; y tambien
 que procedan al repartim^{to} de los trece mil
 y may v. q. han de servir p.^o los Bestuaries de
 los Miliarian Provinciales del Reyno, todo a la
 may posible brevedad = y lo firmaron los dho
 Concurranes de qui soy se

D. Alonso de ~~Palao~~ Rubiote
 Palao Moreno Martinez
 Palao Palao Mellinas
 C. S. Lorenzo
 p. Amelio
 D. Pedro Am. Gaxiola
 D. Palao

Acuerdo } En la villa de Necla a veinte y siete de septie de
 mil ochocient. y quince, la Justicia y Regim^{to}
 de ella q. abajo firman con los Diputados y
 Sindico Pion de este comun de Neung; por el
 enunciado Sindico, se hizo presente q. meima
 mil xx. q. salieron de quarenta y ocho
 de Agua vendida por la exoracion de la

